



COMISION NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Dictamen de Procedencia del registro de personas precandidatas a cargos de la Coordinación Nacional de Mujeres en Movimiento.

En términos de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 51 de los Estatutos; 7, 8, 9 y demás aplicables del Reglamento de Mujeres en Movimiento; así como en las Base Tercera y Sexta de la Convocatoria a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento, emitida conjuntamente por el Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 4 de septiembre de 2014, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas los días 14 y 15 de octubre del año en curso; durante ese periodo se garantizó el libre ejercicio de los derechos de las mujeres en Movimiento para participar y expresar por escrito su interés en el proceso electivo. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el día 18 de octubre del año en curso, para hacer el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de las precandidatas. -----

Por lo que con fundamento en los artículos 4; 5; 51 y 85 de los Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y demás relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; emite el siguiente: -----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como precandidatas y al encontrarse ajustadas a derecho por cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases de la Convocatoria de mérito, se declaran procedentes y válidos los registros como candidatas a cargos de dirección nacional de Mujeres en Movimiento, de las ciudadanas que se enlistan a continuación: -----

Cargo	Nombre de la Candidata
Coordinadora Nacional	Anayeli Muñoz Moreno
Vicecoordinadora Nacional	Lidia Rojas Fabro
Coordinadora de Circunscripción Electoral número uno	Fanny Graciela Bonilla Delgado, del estado de Sinaloa.
Coordinadora de Circunscripción Electoral número dos	Melissa Jaytzal Mirelles Escobedo, del estado de Tamaulipas.



**COMISION NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Coordinadora de Circunscripción Electoral número tres	María de Fátima García de León, del estado de Oaxaca.
Coordinadora de Circunscripción Electoral número cuatro	Ruperta Nicolás Hilario, del estado de Guerrero.
Coordinadora de Circunscripción Electoral número cinco	Angie Dennisse Hauffen Torres, del estado de México.
Presidenta del Consejo Consultivo	Rosa Elena Trujillo Llanes
Integrantes del Consejo Consultivo	Jimena Berthely Durruty Mayusa Isolina González Cauich Elva Celia Soto Camacho Ana Gabriela Salazar Torres Patricia Lizette Ramírez Álvarez
Delegadas a la Quinta Convención Nacional Democrática	Edith del Carmen Sulvaran Antele Sandra Monroy Montesillo Ice Guadalupe Argumedo Moya Karla Fátima Jiménez Espino Teresita de Jesús Gamboa Palma Araceli Coca Martínez Mirna Lucero Martínez Morales My Lai Quintero Beltrán Patricia Azcagorta Vega María Dolores Rosas Almada Jessica Juvera Gastélum Claudia Larissa Martínez Rivera Mayusa Isolina González Cauich Gloria Mirazo de la Rosa Jennifer Laura Campos Ovalle Ilian Vanessa Ledesma Saldívar Miriam Sierra Peña Arely Alemán Alva María Guadalupe Barraza Chiquete Ericka Lastra Jaimes Paula Inés Medina López Patricia Lizette Ramírez Álvarez Andrea Eugenia Solís Zamora Deyanira Álvarez Vázquez Gabriela González Ojeda Ericka Lizbeth Cornelio Ramos Alejandra Cancino Negrete



**COMISION NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Delegadas a la Quinta Convención Nacional Democrática	Janaí Ortega Sierra Adriana María Aguirre Garrido Tania Ibarra Villa Thania Priscila Jiménez Ramos Alondra Gómez Soto María del Carmen López Rivera Yolanda Marín Santillán Joana Monserrat Rodríguez Pérez Xóchitl Arbesu Lago Mónica Lorena Constantino González Brenda Elizabeth Flores Flores Coyolxauhqui Soria Morales Gabriela Bernal Reséndiz
---	---

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, así como de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento de la presente determinación, para los efectos a que haya lugar. ----

TERCERO: Publíquese en estrados de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcaltéco Hernández
Secretario